



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. __ de __
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	---------------

DECRETO NUMERO (00223)

POR EL CUAL SE EFECTUAN UNOS TRASLADOS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO -SECRETARIA DE SALUD VIGENCIA DEL 2013

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades, en especial las que confiere el artículo 34 del Decreto N° 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- 1.) Que según Ordenanza No. 050 del 11 de Diciembre de 2012 se Aprobo el Presupuesto para la vigencia del año 2013 y por Decreto No. 406 de Diciembre 21 de 2012 se liquido el Presupuesto para la vigencia 2013.
- 2.) Que según el Artículo 68 del estatuto organico de Presupuesto de la Ordenza 041 del 22 de Diciembre de 2006. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidacion que no modifiquen en cada seccion presupuestal, el monto aprobado de apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversion aprobadas por la asamblea departamental se haran mediante Decreto"
- 3.) Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el cumplimiento de programas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental SANTANDER EN SERIO EL GOBIERNO DE LA GENTE 2012-2015, mediante traslados de apropiación entre los códigos de Gastos de Inversion de la actual vigencia.
- 4.) Que de conformidad con el Artículo 50 del Decreto 406 de Diciembre 21 de 2012 por el cual se liquida el Presupuesto de la Vigencia 2013, establece que "Cuando por cualquier motivo se solicite un traslado, modificacion o reduccion al presupuesto relacionado con la inversion debera estar acompañado del respectivo concepto favorable, por parte de la Secretaria de Planeacion con su respectiva certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa certificacion de modificacion del Banco de Programas y Proyectos y previa solicitud y conocimiento de la oficina gestora"
- 5.) Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Coordinador del Grupo de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se va a contracreditar estan libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, efectuar la siguiente modificación al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Santander - Secretaria de Salud.

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRACREDITO
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN		
0532	SECTOR SALUD - APROBADOS		
053229	SALUD PUBLICA		
05322902	LINEA ESTRATEGICA SANTANDER HUMANO Y SOCIAL		
0532290201	ATENCION PRIMARIA EN SALUD BIENESTAR PARA TODOS		
053229020101	EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA		

04 SEP 2013



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. __ de __
05322902010101	ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA			
0532290201010102	Enfermedades cronicas no trasmisibles y discapacidad			110.400.004,00
05322902010102	ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS (Biológicos, Sociales)			
0532290201010202	Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Discapacidad			132.750.000,00
0532290201010205	Programa de Salud Mental		300.000.004,00	
0532290201010207	Programa Enfermedades de Transmision Vectorial E.T.V.		22.522.319,00	
05322902010103	ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO			
0532290201010301	Seguridad Sanitaria y del Ambiente		138.327.726,00	
05322902010104	ACCIONES DE GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO			
0532290201010401	Gestión Plan Nal de Salud Publica			203.700.045,00
0532290201010406	Salud Sexual y Reproductiva			20.000.000,00
0532290201010410	Salud Oral		6.000.000,00	
053230	PRESTACION DE SERVICIOS PARA POBLACION NO AFILIADA			
05323002	SANTANDER HUMANO Y SOCIAL			
0532300201	PROGRAMA : UN NUEVO MODELO DE ATENCION EN SALUD PARA LA VIDA Y LA COMPETITIVIDAD			
053230020101	EJE PROGRAMATICO DE PRESTACION Y DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD			
05323002010101	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD			
0532300201010101	CONTRATACION DEL SERVICIO A LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA			
053230020101010101	Servicios Contratados con Empresas Sociales del Estado			
05323002010101010101	Bajo Nivel de Complejidad		384.000.000,00	-
05323002010101010102	Medio y Alto Nivel de Complejidad		5.106.760.093,00	-
053230020101010102	Atención de Urgencias (Sin Contrato) con Empresas Sociales del Estado			
05323002010101010201	Bajo Nivel de Complejidad			140.000.000,00
05323002010101010202	Medio y Alto Nivel de Complejidad		140.000.000,00	
053230020101010103	Servicios Contratados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Privadas			
05323002010101010302	Medio y Alto Nivel de Complejidad			1.679.372.145,00
053230020101010105	Atención por Tutela (Sin Contrato con Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud Privada)			
05323002010101010501	PPNA - Tutelas y Sentencias			620.000.000,00
0532300201010102	CONTRATACION DEL SERVICIO ACCIONES NO POS POBLACION POBRE ASEGURADA			

04 SEP 2013



00223

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág. ___ de ___
053230020101010201	Servicios Contratados con Empresas Sociales del Estado			
05323002010101020101	No POSS- Regimen Subsidiado			7.488.727.948,00
053230020101010203	Servicios Contratados con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) Privadas			
05323002010101020301	No POSS- Regimen Subsidiado		950.000.000,00	
053230020101010204	Atención de urgencias (Sin Contrato) con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud I.P.S. Privadas			
05323002010101020401	No POSS-Regimen Subsidiado			800.000.000,00
053230020101010205	ATENCION POR TUTELAS (SIN CONTRATO CON INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PRIVADAS)			
05323002010101020501	NO POS - Tutelas y Sentencias		647.340.000,00	
0532300201010103	PAGOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD			
053230020101010302	Pago de Recobros EPS-S		3.500.000.000,00	
TOTAL TRASLADO			11.194.950.142,00	11.194.950.142,00

ARTICULO SEGUNDO: El Presente Decreto rige a partir de su publicacion,

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los

04 SEP 2013

R
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Jurídico Gobernador de Santander *cr*

Vo Bo. JUAN JOSE REY SERRANO

Secretario de Salud *J. Rey*

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA ROJAS

Secretaria de Hacienda *M. Rojas*

Vo Bo. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO

Coordinador Grupo de Presupuesto

VºBº: HECTOR ENRIQUE ARIZA DIAZ

Subdirector Administrativo y financiero *A*

Reviso: ELSA VELÁSQUEZ HERNANDEZ

Lider Programa Division Financiera *ELSA*

Proyecto: BERNARDO GALVIS PEÑA

Administrador Publico- ESAP *Bernardo*